



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 124-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 06 de Abril de 2018

00000150

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°7320-2017 de fecha 06 de Diciembre del 2017.
- ii) El Informe N°200-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 30 de Enero del 2018.
- iii) El Informe N°247-2018-MDPN/ACGP de fecha 10 de Abril del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 06 de Diciembre del 2017, la **Sra. CARBAJAL DE DE LA CRUZ ANGELITA BERTHA**, identificado con DNI N° 21842810, en representación de la sucesión hereditaria del extinto **FELIX CARBAJAL HUAROTE**, propietario del inmueble ubicado en el **AA.HH. SAN ISIDRO Mz.63 Lt.4** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, inscrito en los Registros públicos de Chíncha a nombre de los administrados con Partida Registral N° P07039808-SUNARP-CHINCHA con una área de 284.90 m², solicita la Subdivisión sin cambio de uso asignándosele el expediente administrativo N° 7320-2017, conforme se encuentra detallada en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 200-2018/CECT/DO-MDPN de fecha 30.01.2018, suscrito por el encargado de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la municipalidad, manifiesta a este despacho que la documentación presentado por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en el **AA.HH. SAN ISIDRO Mz.63 Lt.4** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, con Informe Legal N° 247-2018-MDPN/ACGP de fecha 10.04.2018, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, opina que se declare **PROCEDENTE** lo peticionado por la administrada la **Sra. CARBAJAL DE DE LA CRUZ ANGELITA BERTHA**, identificado con DNI N° 21842810, en representación de la sucesión hereditaria del extinto **FELIX CARBAJAL HUAROTE**, quien solicitan **SUBDIVISIÓN SIN CAMBIO DE USO** del predio ubicado en el **AA.HH. SAN ISIDRO Mz.63 Lt.4** del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, con relación al Expediente N° 7320-2017; conforme a los requisitos exigidos por el TUPA de la Municipalidad, al Reglamento Nacional de Edificaciones, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **APROBAR** la **SUB DIVISIÓN** del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en el **AA.HH. SAN ISIDRO Mz.63 Lt.4** del Distrito de Pueblo Nuevo, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad del administrado, el extinto **FELIX CARBAJAL HUAROTE**, con un área total de **284.90 m²** y un Perímetro **76.30 ml.**, inscrita en la Partida Literal N°07039808 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en dos (02) Sub Lotes: **SUB LOTE 4, SUB LOTE 4 A** con las características siguientes:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00000148

SUB LOTE N° 4 (Lote Matriz)

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Jr. San Isidro	10.15 ml
Por la derecha:	Lote N°3	27.78 ml.
Por la Izquierda:	Lote N°5	28.14 ml
Por el Fondo:	Lote N°14	10.23 ml
ÁREA TOTAL: 284.90 m²	PERÍMETRO: 76.30 ml.	

SUB LOTE N° 4

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el Frente:	Jr. San Isidro	05.09 ml
Por la derecha:	Lote N°3	27.78 ml.
Por la Izquierda:	Sub Lote N°4 A	27.96 ml
Por el Fondo:	Lote N°14	05.13 ml
ÁREA TOTAL: 142.43 m²	PERÍMETRO: 65.96 ml.	

SUB LOTE N° 4 A

UBICACIÓN	COLINDANTE	LINDERO
Por el frente:	Jr. San Isidro	05.06 ml
Por la Derecha:	Sub Lote N°4	27.96 ml.
Por la Izquierda:	Lote N°8	28.14 ml
Por el fondo:	Lote N°5	05.10 ml
ÁREA TOTAL: 142.47 m²	PERÍMETRO: 66.26 ml.	

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA

Oswaldo Basilio Benavente Quispe
GERENTE MUNICIPAL